



**AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA**  
AprobInicialOrdenazaTerrazas

## **EDICTO**

### **EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA HACE SABER:**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, de fecha 26 de abril del año 2016, aprobó Inicialmente la nueva Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, a fin de que los interesados puedan presentar sugerencias y reclamaciones, durante el plazo de 45 días hábiles, a contar de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 1, y el texto íntegro de la Ordenanza se puede examinar en la página web municipal

Alhama de Murcia a 27 de abril del año 2016

**EL ALCALDE,**

Fdo.: **Diego A. Conesa Alcaraz.**